

VISTOS: El Proveído N° 000146-2026-IRTP-JE de la Jefatura, el Memorando N° 000296-2026-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y el Informe N° 000060-2026-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y por el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 0000057-2025-IRTP-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025, se designa al señor Luis Lizandro Salas Astorga en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Sur del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en atención a lo dispuesto en el Proveído N° 000146-2026-IRTP-JE, la Oficina de Gestión del Talento Humano, mediante Memorando N° 000296-2026-IRTP-OGTH, señala que, corresponde formalizar la conclusión de la designación del servidor, señor Luis Lizandro Salas Astorga, en el cargo de confianza del Director de la Dirección Zonal Sur, considerando como último día sus funciones el 13 de febrero del 2026; medida que resulta legalmente viable, conforme a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el informe de vistos;

Que, el literal k) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-PE señala que es función de la Jefatura designar y encargar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del IRTP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA en el cargo de Director de la Dirección Zonal Sur del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el cual ejercerá hasta el 13 de febrero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA, a la Gerencia General y a la Oficina de Gestión del Talento Humano.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Jefatura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Firmado por
CINTHIA VANESSA RAMIREZ SANTILLANA
JEFA INSTITUCIONAL
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apbs.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp
Certificados con ISO 37001:2016



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **JWAN6FH**